

Seguridad ciudadana un derecho humano

.....
Ilda Lilian Cartagena Santos¹
.....

RESUMEN

Se presentan algunas reflexiones sobre la necesidad de que todo ser humano tenga el derecho a la seguridad ciudadana. Derecho Humano establecido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se cita: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

PALABRAS CLAVE: Seguridad Ciudadana, Vulnerabilidad, Derechos Civiles, Violencia, Delincuencia.

ABSTRACT

Some reflections on the need for all human beings have the right to public safety. Human Rights established under Article 3 of the Universal Declaration of Human Rights, is quoted: "Everyone has the right to life, liberty and security of person"

KEYWORDS: Public Safety, Vulnerability, Civil Rights, Violence, Crime.

¹ Asesora Legal en el Sistema de Educación Policial, Secretaria de Seguridad, estudiante de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo-UNAH, lilicartsant@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se aborda el tema del derecho humano a la seguridad ciudadana, derecho de incidencia colectiva implícitamente reconocido en nuestro ordenamiento constitucional. La seguridad es un derecho humano, condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida.

Las personas tienen la necesidad de buscar seguridad en cuanto que son extremadamente vulnerables, es decir, muy susceptibles de ser heridos física o moralmente. Esta realidad es indiscutible y el hecho que siempre haya sido así y que siempre lo será, explica por sí misma el porqué de la seguridad. Los responsables de satisfacer esta necesidad objetiva de seguridad son las mismas personas y la comunidad en que están inmersos.

Buscar seguridad no es más que reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar; prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que históricamente nos ha amenazado y puesto en peligro la vida y/o libertad.

Las amenazas y peligros sobre las personas, las fuentes de inseguridad, son diversas; a veces comunes a todo individuo o comunidad, a veces particulares sobre determinados lugares o colectivos.

Las amenazas a la seguridad son multidimensionales y afectan a diversas áreas de la vida: la económica, la social, la medioambiental, la militar, la ética y derechos humanos. Las características de estas amenazas nos hacen pensar que la búsqueda de seguridad debe ser un esfuerzo colectivo en el que todas las personas y unidades políticas deben participar. En este sentido, ya que la seguridad es un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos, se ha constituido como un Derecho Humano exigible; como tal obliga éticamente a las personas a ofrecer seguridad sobre

los demás. En cuanto a Derecho Humano es irremediablemente, también una obligación humana.

El comportamiento estadístico de los delitos violentos y en concreto, de los asesinatos perpetrados por la delincuencia, es un indicador relevante para ilustrar el nivel de violación a este derecho en Honduras. Se trata, sin duda alguna, de uno de los principales problemas del país y así lo reflejan los principales estudios de opinión.

En cuanto al derecho a la seguridad, el Estado debe adoptar medidas a través de los cuerpos de seguridad, el aparato de administración de justicia y los demás órganos del Estado, concretos y eficaces para reducir la delincuencia contra las personas y los bienes. Pero estas medidas no pueden ser contrarias a otros derechos humanos, sino por el contrario consistente con ellos. Ninguna política para garantizar el derecho humano a la seguridad será efectiva si implica la restricción o violación permanente de otros derechos. La frustración por la inseguridad y la impunidad han desembocado en una exigencia social en nuestro país.

LA SEGURIDAD CIUDADANA UN DERECHO HUMANO

La seguridad ciudadana es un tema que concita la atención actual. Casi todas las plataformas políticas han sentado sus bases de proyección en función a este tema; pero esto no es un tema que se proyecta sólo en este tiempo, este tema tiene ya sus bases fundamentales desde los inicios de la existencia del hombre sobre la tierra. Se consideraba la seguridad como una condición inherente a la vida del ser humano, un privilegio como elemento fundamental para su desarrollo físico y social.

Todos sabemos que desde los inicios de la aparición del hombre sobre la faz de la tierra ya buscaba el grupo, la reunión, para poder preservarse de los elementos naturales, de las fieras, aún en las cavernas, en los clanes ya buscaba la seguridad como medio fundamental para su supervivencia. De esta manera ya se fueron visualizando las primeras bases de los liderazgos, ya empezaba a

nacer el sentido del orden, de reconocimiento y de la convivencia integral. Empezábamos a notar como humanos en ese tiempo, que la seguridad era sinónimo de organización, de responsabilidad, de solidaridad, que generalmente los grupos humanos fuimos desarrollando.

Conforme crecen las ciudades, conforme crecen las necesidades de seguridad, es que se empiezan a formar las organizaciones más complejas, con mejor infraestructura, mayor exposición de acciones directas para mantener la tranquilidad y el orden dentro de estas comunidades.

Es en este contexto, que se empiezan a formar los primeros seres con su preocupación fundamental de alertar a las comunidades cuando se presentaba algo que iba a interrumpir su sueño, su descanso o su trabajo normal y se comenzaron a formar las guardias, las milicias, las organizaciones policiales y desde ahí se identifica la acción policial por la acción represiva de la actitud delincencial.

Desde allí empezamos a actuar previniendo la acción delincencial porque interrumpía el desarrollo normal de las actividades de las comunidades. Es por eso que se empiezan a perfilar las nuevas políticas que tienen en consideración que los gobiernos deben enfrentar a la delincuencia como una prioridad para alcanzar niveles de tranquilidad y allí la policía empieza a especializarse, comienza a delinear nuevas estrategias para poder solventar esos espacios de intranquilidad.

Empezamos a darnos cuenta de que con tranquilidad y sin delincuencia las ciudades necesariamente tienden a ser más seguras y una ciudad más segura aumenta rápidamente su desarrollo hacia el logro de sus objetivos más especiales. Por eso podríamos entender que la seguridad ciudadana es una situación de normalidad en la que la comunidad desarrolla sus actividades dentro de un contexto de orden, paz y tranquilidad y en un marco de equilibrio social y legal.

La sociedad actual está inmersa en un proceso de cambios profundos que influyen notablemente en las relaciones

interpersonales, trayendo resultados negativos tanto en el desarrollo individual, como en el social. Uno de ellos es el crecimiento del delito. Estas mutaciones se encuentran en relación con la evolución tecnológica, los fenómenos migratorios, los cambios económicos, los medios de comunicación y el crecimiento desordenado en las ciudades, con el lógico impacto que trae ello en los comportamientos sociales. La vida ciudadana se transforma de este modo en insegura, surgen nuevos modos de agresión por parte de los delincuentes, los cuales son cada vez más precoces. Los ilícitos son efectuados mediante la utilización de técnicas y procedimientos modernos y las asociaciones delictivas están cada vez mejor organizadas.

Al innegable auge de la delincuencia, los medios de comunicación le dan gran difusión y ello provoca una reacción en la opinión pública que muchas veces se ve reflejada en una legislación de emergencia en materia penal, generalmente aumento de penas, que no es realizada teniendo presente una política criminológica coherente. La política criminológica no puede ser aislada o indiferente de una política social. Los programas y políticas sobre el delito tienen que estar relacionados con los procesos sociales, históricos y económicos del país.

Hoy en día presenciamos una verdadera ruptura del tejido social y esta situación exige que como sociedad actuemos más sobre las causas mediante la prevención del delito, que sobre los efectos, echando mano a la represión, aunque esta última también sea necesaria. Cotidianamente asistimos casi resignadamente a una lucha de ciudadanos contra ciudadanos, en la que ya no existen códigos, quizás por la aparición de nuevos problemas como el de las drogas que aflojan los frenos inhibitorios y producen delitos notoriamente aberrantes. Influyen también en el aumento de hechos ilícitos, circunstancias tales como la pobreza extrema, la falta de educación, la inexistencia de puestos de trabajo y la crisis de la familia como pilar fundamental de la sociedad.

No debemos olvidarnos que compete al Estado garantizar la seguridad de los ciudadanos, custodiando el respeto de la persona y

de sus derechos, asegurando la plena vigencia de la libertad. Es por eso que, lograr conciliar libertad con seguridad es un desafío de la democracia. Con este fin, el Estado debe proteger a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción de las injerencias arbitrarias de otros ciudadanos o de funcionarios públicos.

El problema de la ola delictiva actual que perturba a la tranquilidad colectiva lo destaca Kent quien expresa que la actual inseguridad e impunidad se abrazan de modo procaz, frente a los ciudadanos atónitos y desguarnecidos quienes, inertes y desamparados, no saben ya qué hacer para evadirse de la violencia que se les impone casi como única respuesta. Honduras está viviendo una profunda crisis de seguridad ciudadana, la cual más allá de las estadísticas que ofrecen los gobiernos de turno, se palpa en la calle. Todos hemos sufrido algún tipo de delito o tenemos un familiar, un amigo o un compañero de trabajo que lo ha padecido, el cual en general no es denunciado por lo que pasa a integrar la denominada cifra negra de la delincuencia, de la que no hay ningún tipo de estadística estatal.

Para la solución del problema de seguridad, debemos entender que los derechos humanos no son de izquierda ni de derecha, son del hombre en cuanto tal y no pertenecen a ningún partido político o ideología. Los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben arbitrar medidas positivas para que las personas puedan gozar de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, porque ello necesariamente traerá como consecuencia un descenso de la delincuencia, considerando que si los ciudadanos poseen un trabajo estable, una vivienda digna, tienen acceso a una mejor educación y además por ello ejercen en toda su amplitud sus derechos civiles y políticos, se va a producir una mejora en la calidad de nuestras instituciones y un descenso en la cifra de los hechos ilícitos.

Para combatir seriamente al delito se debe instrumentar una realista política de Estado en materia criminal que resista a los saludables cambios de gobierno que acontecen en todo sistema democrático. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha advertido que la violencia y la delincuencia afectan gravemente la vigencia del

Estado de Derecho. En los últimos años se evidencia una constante violación a derechos fundamentales de los individuos, producidos por una alarmante cantidad de actos de violencia, y producto de la inseguridad ciudadana existente en el país. La seguridad es un derecho humano, así lo establecen los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución de la República de Honduras en el Art. 61.

Dentro de las Normas de los Pactos Internacionales constitucionalizados que preveen el derecho humano a la seguridad, está el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el que contempla que: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; igualmente está reconocido en el Art. 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. La violación a algún derecho en los mencionados instrumentos internacionales por parte de nuestro país puede en su caso traer como consecuencia su responsabilidad frente a la comunidad internacional y por ende sanciones internacionales para el Estado.

SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

En el contexto institucional, la seguridad ciudadana supone una situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y libertades y obtienen el pleno resguardo de esos derechos y garantías emanadas del Estado de Derecho: vida, integridad, libertad, bienestar personal, propiedad, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades, derechos económicos, sociales y culturales etc.

El derecho a la seguridad ciudadana en un Estado Democrático de Derecho consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a los ciudadanos para el libre ejercicio de todos sus derechos. El derecho a la seguridad es por ello un derecho fundamental, para todos, por lo que el objetivo último de las políticas de seguridad desarrolladas por el Estado para el logro de su garantía, no es el de la

protección de una parte de la sociedad a costa de la marginación y criminalización de otras, sino el de la inclusión de la totalidad o de la gran mayoría de los ciudadanos en la construcción de pautas de convivencia democrática compartidas.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas más relevantes para la población de los países de la región y una de las principales sombras que amenazan la construcción de una convivencia y una cultura democrática. Se alerta con insistencia sobre el aumento de tasas de violencia y del fenómeno de la criminalidad que afecta a la ciudadanía de todos los estratos sociales. Sin embargo, existe una carencia constatada por parte de las instituciones del Estado, de las herramientas y conocimientos para hacer frente al problema y responder a las legítimas demandas de seguridad de la ciudadanía sin adoptar políticas autoritarias y contrarias a un Estado democrático de derecho, fórmulas que han generado mayor inseguridad.

En este marco, la filosofía del Instituto Interamericano de Derechos Humanos es apoyar a las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas de seguridad democrática que permitan hacer frente al fenómeno de la criminalidad desde una perspectiva integral e inseparable del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, propiciando la participación ciudadana en los procesos de elaboración e implementación de dichas políticas. Para ello se establecen acuerdos y convenios de cooperación con los Ministerios de Seguridad e Interior correspondientes.

Siendo la institución policial un eje fundamental, aunque no el único, del sistema de seguridad ciudadana, una de las líneas principales de trabajo apunta a promover la profesionalización y modernización permanente de los cuerpos de seguridad, tanto en sus estructuras orgánico-funcionales, como en la doctrina y sistemas de capacitación, en aras a evitar contextos que favorezcan conductas alejadas de la legalidad, violaciones a los derechos humanos y corrupción.

La labor de capacitación que se desarrolla con las instituciones educativas policiales apunta al objetivo de mejorar la formación de hombres y mujeres que han escogido como opción profesional la de servir a su comunidad a través de la institución policial y así garantizar la misión universal de todo cuerpo de policía: ser garante de los derechos humanos de la población, misión íntimamente ligada al bienestar general y a la calidad de vida de las personas.

No se conoce sociedad organizada sin que exista un poder de policía que asegure a sus miembros la seguridad interior, reprimiendo y previniendo delitos. Se considera necesario promover políticas más efectivas e integrales delante del delito, y no continuar reaccionando solamente por la vía de los sistemas de justicia penal. Las políticas tendrán que comprender una amplia prevención primaria, con acciones en todos los ámbitos del bienestar social, y procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población y promuevan la integración, y la no exclusión, de los sectores pobres y marginales, al considerar que a la problemática social la acompañan los fenómenos de la corrupción, el paro, la subocupación, violencia, así como pérdida y sustitución de valores.

Debemos entender que la seguridad es tarea de todos; pero para cumplir con estos cometidos es necesario que se acepten los cambios, que se estimulen las responsabilidades, romper marcos y buscar identificarnos con el tema de la seguridad ciudadana. Tenemos que aceptar los cambios y que todos se integren a la comunidad y a los trabajos sobre seguridad ciudadana.

Para ello debemos de construir cada uno con su acto, su vocación, su calidad de persona, a no generar ambientes de intranquilidad. En este aspecto, cada día debemos respetar normas, respetar leyes y también exigir se respeten nuestros derechos cumpliendo nuestras obligaciones.

Muchas veces las inseguridades las vamos generando nosotros mismos con nuestras conductas y negligencias, por desatinos, falta de consideración y aceptación mutua a la interrelación personal por algunas imponderaciones propias de la personalidad del hombre.

Para finalizar, creo oportuno poner de manifiesto que no propugnamos un Estado invasor de nuestro ámbito de libertad personal; pero tampoco un Estado distraído de los problemas de seguridad que sufrimos como comunidad.

Creemos en un Estado social y democrático de derecho que cumpla acabadamente con la función esencial de brindar seguridad a los ciudadanos, minimizando para ello el indispensable ejercicio del poder punitivo. Por lo referido anteriormente, se concluye que los conceptos de seguridad ciudadana y derechos humanos deben conformar un matrimonio imprescindible y el fruto de esa unión será la paz social.

AGRADECIMIENTOS

A la Catedrática Dra. Ana María Rodino por sus valiosos aportes en el marco del desarrollo de la asignatura Valores y Derechos Humanos y a la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la oportunidad de una formación integral.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República de Honduras. 5ta. ed. Poder Legislativo, Decreto No.131 del 11 de Enero 1982, Tegucigalpa: OIM Editorial S. de R. L. de C.V. 2004. 165 p.

Declaración Universal de los Derechos Humanos Edición Especial (París 1948). Tegucigalpa. CODEH. 1992. 20pp.

Documentos electrónicos

Paz, seguridad humana y prevención de conflictos en América Latina. Accesible en

http://www.revistafuturos.info/futuros_5/paz_pc_1.htm

Seguridad Ciudadana. Accesible en:

<http://www.cidh.org/annualrep/2004sp/cap.5a.htm>

Seguridad Ciudadana: Prevención de la Violencia en Centroamérica. Accesible en:

http://www.femica.org/archivos/dis_sapoznikov.htm
Seguridad ciudadana: Violencia o paz?

Accesible en:

<http://www.monografias.com/trabajos27/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana.shtml?monosearch>

La seguridad social: un pilar de la justicia social

Accesible en:

[http://www.issa.int/es/layout/set/print/content/view/full/53022 - 16k](http://www.issa.int/es/layout/set/print/content/view/full/53022-16k)